



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0667-2016-UNAM
Moquegua, 13 de Mayo de 2016

VISTOS, el Informe N° 051-2016 USI-OBU/VIPAC/CO/UNAM de 09 de Mayo de 2016, Informe N° 097-2016/OBU-VIPAC-CO-UNAM de 10 de Mayo de 2016, Proveído Presidencial N° 3206 de 13 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 051-2016 USI-OBU/VIPAC/CO/UNAM de 09 de Mayo de 2016, la Lic. Mireya L. Pinto Rivera Encargada de la Unidad de Salud Integral remite a la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario la CAMPAÑA DE SALUD "POR UNA UNIVERSIDAD SALUDABLE" TOMA DE PAPANICOLAO Y EXAMEN MAMARIO, dirigido a toda la comunidad universitaria, alumnos, docentes y personal administrativo, a realizarse los días 26 y 27 de Mayo del presente desde las 9:00 am hasta las 13:00 horas en la Unidad de Salud Integral;

Que, con Informe N° 097-2016/OBU-VIPAC-CO-UNAM de 10 de Mayo de 2016 la Lic. Marlene Vicentina Cajaña Quispe Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario emite opinión favorable para la aprobación de la CAMPAÑA DE SALUD "POR UNA UNIVERSIDAD SALUDABLE" TOMA DE PAPANICOLAO Y EXAMEN MAMARIO, el cual tiene como objetivo desarrollar un modelo de salud que logren mejorar la calidad de vida de los estudiantes, personal docente y administrativo, personal de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído Presidencial N° 3206 de 13 de Mayo de 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CAMPAÑA DE SALUD "POR UNA UNIVERSIDAD SALUDABLE" TOMA DE PAPANICOLAO Y EXAMEN MAMARIO, presentado por la Unidad de Salud Integral, que en cuatro (04) folios como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Bienestar Universitario la adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



G. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL